Tunja, enero de 2022

Doctora:
SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ
Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros
Alcaldía Mayor de Tunja
Ciudad

Asunto: **CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2022**

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito certificar que el objeto, valor y plazo establecido en los estudios previos se encuentra incluidos y coincide con el Plan Anual de Adquisiciones reportado en la plataforma SECOP, tal como se describe a continuación:

Objeto	SD-02 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA EN LA SUSTANCIACIÓN DE ACTUACIONES Y EVALUACIÓN DE ETAPAS EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS A CARGO.
Valor	**VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($24.450.456 M/CTE)**
Plazo	OCHO (08) MESES

Atentamente,

SANDRA XIMENA FLECHAS LARA
Secretaria de Control Interno Disciplinario

Proyecto: Sandra Ximena Flechas Lara- Secretaria de Control Interno Disciplinario

EL SUSCRITO SECRETARIA DE CONTRATACIÒN LICITACIONES Y SUMINISTROS

C E R T I F I C A:

Teniendo en cuenta que, la Secretaria Control Interno Disciplinario tiene a su cargo adelantar los procesos de índole disciplinario en los términos de la Ley 734 de 2002 los cuales revisten importancia para la entidad territorial, y considerando el alto volumen de procesos que cursan en esta Secretaria los cuales ascienden a más de 600; este Despacho, requiere la contratación de cinco (5) profesionales cuyos objetos contractuales se identifican con los códigos **SD-02, SD-03, SD-04, SD-05 y SD-06,** y se describe así: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA EN LA SUSTANCIACIÓN DE ACTUACIONES Y EVALUACIÓN DE ETAPAS EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS A CARGO";** adicionalmente, teniendo en cuenta que la necesidad surge de acuerdo con la estructura de la administración y dado que la Secretaria de Control Interno Disciplinario no cuenta con profesionales de planta, por lo cual se requiere de personal para atender todas las actuaciones administrativas y disciplinarias por parte de la dependencia en cumplimiento de los fines estatales, la continuidad y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses tanto de la administración municipal como de los sujetos procesales, razón por la cual existe objeto repetido.

La presente se expide en Tunja, enero de 2022.

SANDRA MILENA PIMENTEL GÓMEZ
Secretaria de Contratación Licitaciones y Suministros

Proyectó: Ximena Flechas
Revisó: Ximena Flechas

LA SUSCRITA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

C E R T I F I C A:

Que, al día de hoy 06 de enero de 2022, la Doctora SANDRA XIMENA FLECHAS LARA en calidad de Secretaria de Control Interno Disciplinario, verifico en la plataforma SIGEP la hoja de vida de MAYRA LEONOR JIMENEZ BOHORQUEZ, evidenciándose que se encuentra actualizada al día 29 de diciembre de 2021.

La presente se expide en Tunja, a los seis (06) días del mes de enero de 2022.

SANDRA XIMENA FLECHAS LARA
Secretaria de Control Interno Disciplinario

Proyectó: Sandra Ximena Flechas Lara
Revisó: Sandra Ximena Flechas Lara

LA SUSCRITA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

CERTIFICA

Que revisada y verificada la plataforma SIGEP, la hoja de vida de **MAYRA LEONOR JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.049.604.775 de Tunja, evidencia que se encuentra actualizada, en los siguientes términos:

-Hoja de vida actualizada en plataforma SIGEP (Si)
-Declaración de bienes y rentas (Si)
-Registro de conflicto de intereses cuando haya lugar (N/A)
-Declaración de rentas y complementarios de la vigencia 2020 DIAN (No declara)

Se expide en Tunja, a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)

SANDRA XIMENA FLECHAS LARA
Secretaria de Control Interno Disciplinario

Elaboró: Sandra Ximena Flechas Lara

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA SUSCRITA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

CERTIFICA QUE.

Que el Municipio de Tunja, requiere celebrar contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto: **SD-02** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA EN LA SUSTANCIACIÓN DE ACTUACIONES Y EVALUACIÓN DE ETAPAS EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS A CARGO.

Que el perfil requerido en los estudios previos es título de pregrado como abogado con tarjeta profesional, para que preste sus servicios profesionales en la Secretaría de Control Interno Disciplinario.

Que, revisada la hoja de vida y documentación aportada por **MAYRA LEONOR JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.049.604.775 de Tunja, se observa que cuenta con título profesional de Abogada de acuerdo a título obtenido el obtenido el día 11 de diciembre de 2009 y cuenta con Tarjeta Profesional No 187881 del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en consecuencia **MAYRA LEONOR JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ,** cumple con los requisitos académicos requeridos para celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales y por ende es una persona idónea para ejecutar el mismo.

Se expide en Tunja en el mes de enero de 2022.

SANDRA XIMENA FLECHAS LARA
Secretaria de Control Interno Disciplinario